

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO
CELEBRADA LOS DÍAS 29 Y 30 DE AGOSTO DEL 2023

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, iniciando la celebración de la sesión en fecha veintinueve (29) y continuando el treinta (30) de agosto del año del año dos mil veintitrés (2023), en la sede de la Procuraduría General de la República, la **Lcda. Miriam Germán Brito**, Procuradora General de la República y presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público, siendo las once horas y treinta minutos de la mañana (11:30 am.) y once de la mañana (11:00 am), respectivamente, se dio apertura a la octava sesión ordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público, convocada el día diecisiete (17) de agosto del presente año, de conformidad con la Ley Núm. 133-11, Orgánica del Ministerio Público y el Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público.

Además de la presidenta del Consejo Superior, participaron todos los miembros que integran el Consejo Superior del Ministerio Público, asistidos de la **Lcda. Lilly Acevedo Gómez**, secretaria general del Consejo Superior del Ministerio Público, encontrándose de manera presencial el **Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos**, procurador adjunto de la procuradora general de la República, el **Lcdo. Jonathan Baró Gutiérrez**, procurador general de Corte de Apelación, la **Lcda. María Rosalba Díaz**, procuradora fiscal y el **Lcdo. Juan Gabriel Pereira**, fiscalizador. Confirmado el quorum establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en el marco de los artículos 12 y 13 del Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público, la presidenta del Consejo Superior dio a conocer los temas de la agenda a tratarse en la presente sesión:

Agenda:

1. Conocer sobre la solicitud de permiso y viáticos para capacitación, suscrita por la **Lcda. Ayeisa Mareine Cedeño Richiez**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía de Santo Domingo Este, de fecha 26 de julio del año 2023;
2. Conocer sobre la solicitud de permiso y viáticos para capacitación, suscrita por el **Lcdo. Juan Ysidro Minyetti**, fiscalizador adscrito a la fiscalía de San José de Ocoa, de fecha 4 de agosto del año 2023;
3. Conocer sobre la solicitud de permiso y viáticos para capacitación, suscrita por la **Lcda. Yulissa Gloriví Hernández Rivera**, procuradora fiscal adscrita al Departamento de Derechos Humanos y Reinserción de Repatriados de la Dirección de Cooperación Internacional y Derechos Humanos del Ministerio Público, de fecha 7 de agosto del año 2023;
4. Conocer sobre la solicitud de permiso y viáticos para capacitación, suscrita por la **Lcda. Katherine Rosa García**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía de Santo Domingo Este, de fecha 31 de julio del año 2023;

5. Conocer sobre la solicitud de permiso y viáticos para capacitación, suscrita por el **Lcdo. Edward Salvador Ramírez**, fiscalizador adscrito a la fiscalía de San Cristóbal, de fecha 26 de julio del año 2023;
6. Conocer sobre la solicitud de traslado, suscrita por la **Lcda. Janely Rosaly Jorge Pérez**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía de San Pedro de Macorís, de fecha 14 de julio del año 2023;
7. Conocer sobre la solicitud de traslado, suscrita por la **Lcda. Gabriela Nin Castillo**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía del San Cristóbal, de fecha 18 de julio del año 2023;
8. Conocer sobre la solicitud de traslado, suscrita por el **Lcdo. Henry Alberto Romero**, procurador fiscal de San Juan de la Maguana, de fecha 19 de julio del año 2023;
9. Conocer sobre la solicitud de traslado, suscrita por el **Lcdo. Jesús Antonio Jiménez**, procurador general de Corte de Apelación adscrito a la fiscalía de Santo Domingo Este, de fecha 28 de julio del año 2023;
10. Conocer sobre la solicitud de traslado, suscrita por el **Lcdo. Eduardo Antonio Lora Terrero**, procurador general de Corte de Apelación adscrito a la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales de San Francisco de Macorís, de fecha 1 de agosto del año 2023;
11. Conocer sobre la solicitud de traslado, suscrita por la **Lcda. Ybelca Castillo Lemoine**, procuradora fiscal adscrita a la fiscalía Montecristi, suscrita por la **Lcda. María Elena Carrasco Veras**, procuradora general de Corte de Apelación titular de la Procuraduría Regional de Montecristi, de fecha 3 de agosto del año 2023;
12. Conocer sobre la solicitud de traslado, suscrita por la **Lcda. Masiel Sánchez Martínez**, procuradora fiscal adscrita a la fiscalía de Duarte, de fecha 3 agosto del año 2023;
13. Conocer sobre la solicitud de traslado, suscrita por la **Lcda. Ana Miriam Parra Báez**, procuradora fiscal adscrita a la fiscalía de María Trinidad Sánchez, Nagua, de fecha 8 de agosto del año 2023;
14. Conocer sobre la solicitud de traslado, suscrita por el **Lcdo. Wellinston Gómez Rivera**, fiscalizador adscrito a la fiscalía de la Vega, de fecha 09 de agosto del año 2023;
15. Conocer sobre la solicitud de traslado, suscrita por el **Lcdo. Pedro Rafael Gil Hidalgo**, procurador fiscal adscrito a la fiscalía de La Vega, de fecha 10 de agosto del año 2023;
16. Conocer sobre la solicitud de reconsideración a traslado, suscrita por el **Lcdo. Luis Manuel Cedeño Martínez**, procurador general de Corte de Apelación adscrito a la Procuraduría Regional del Distrito Nacional, de fecha 11 de agosto del año 2023;

17. Conocer sobre la solicitud de ayuda económica, suscrita por la **Lcda. Sugely Michelle Valdez**, fiscalizadora de Santo Domingo Oeste, de fecha 26 de julio del año 2023;
18. **Información Reservada**, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004;
19. Conocer sobre la solicitud de reintegro a sus funciones del Ministerio Público, suscrita por el **Lcdo. Gilberto B. Núñez Abreu**, procurador fiscal adscrito a la fiscalía del Distrito Nacional, de fecha 27 de julio del año 2023;
20. **Información Reservada**, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.
21. Conocer sobre la puesta a disposición de plaza de la fiscalía de Dajabón y solicitud de traslado, de la **Lcda. Yeisin Alcántara Ciprián**, procuradora fiscal titular de la fiscalía de Dajabón, de fecha 2 de agosto del año 2023;
22. Conocer sobre la renuncia presentada por la **Lcda. Arelys del Carmen Ventura Ceballo**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía de Dajabón, de fecha 7 agosto del año 2023;
23. Conocer sobre la renuncia presentada a la presidencia del Consejo Disciplinario del Ministerio Público, suscrita por el **Lcdo. Fernando Quezada García**, procurador adjunto de la Procuradora General de la República, como presidente del Consejo Disciplinario del Ministerio Público, de fecha 10 de agosto del año 2023;
24. **Información Reservada**, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004;
25. Conocer de la solicitud de vista para explicar la afectación que tiene la persecución, por algunas precariedades básicas del Instituto Nacional de Ciencias Forenses (“INACIF”) y las necesidades de la Unidad de Investigaciones Criminales (“UIC”), suscrita por la **Lcda. Yeni Berenice Reynoso**, procuradora adjunta de la procuradora general de la República, directora general de Persecución del Ministerio Público, de fecha 8 de agosto del año 2023;
26. Conocer sobre la solicitud de evaluación a inspectores, suscrita por el **Lcdo. José Vitervo Enrique Cabral González**, procurador adjunto de la procuradora general de la República, inspector general del Ministerio Público, de fecha 8 de agosto del año 2023;
27. Conocer sobre la solicitud de audiencia, suscrita por el **Lcdo. José Vitervo Enrique Cabral González**, procurador adjunto de la procuradora general de la República, inspector general del Ministerio Público, de fecha 8 de agosto del año 2023;
28. Conocer y fallar sobre el recurso de reconsideración presentado en fecha 1 de abril 2022, presentado por la Inspectoría General del Ministerio Público contra la decisión CSMP-01-2022, de fecha 15 de marzo del 2022, suscrita por el **Lcdo. José Vitervo Enrique Cabral González**,

procurador adjunto de la procuradora general de la República, inspector General del Ministerio Público, de fecha 26 de julio del año 2023;

29. Conocer sobre las actualizaciones realizadas al Reglamento Virtual y Semipresencial del Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público, IES-EMP, suscrita por la **Lcda. Marien Montero Beard**, rectora, de fecha 9 de agosto del año 2023;

30. Temas libres.

Para iniciar los trabajos que ocupan a los miembros del Consejo Superior del Ministerio Público, se decide votar la primera resolución que aprueba la agenda.

PRIMERA RESOLUCIÓN

Aprobar la agenda de la octava sesión ordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público del año 2023, conforme convocatoria circulada previamente a tales efectos.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Primer, Segundo, Tercer, Cuarto y Quinto Punto de la Agenda:**

Con el interés de eficientizar la reunión, la presidenta **Lcda. Miriam Germán Brito**, procuradora General de la República, propone a los demás miembros del Consejo Superior del Ministerio Público, que de manera conjunta se revisen las solicitudes de permiso y colaboración económica para la asistencia a capacitaciones en el exterior, que fueron circuladas en la convocatoria oficial, sometidas por diferentes miembros del Ministerio Público, para que puedan ser analizadas en bloque, conforme se listan a continuación. A saber:

- (a) Solicitud permiso y viáticos para capacitación, suscrita por la **Lcda. Ayeisa Mareine Cedeño Richiez**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía de Santo Domingo Este, de fecha 26 de julio del año 2023, para asistir durante los días del 17 al 24 de septiembre del 2023, al curso “**Extinción de Dominio, Lavado de Activos y Criminalidad Organizada**” desarrollado por la Estancia Académica Internacional, con el auspicio de la Universidad La Gran Colombia, en la ciudad de Bogotá, Colombia;
- (b) Solicitud de permiso y viáticos para capacitación, suscrita por el **Lcdo. Juan Ysidro Minyetti**, fiscalizador adscrito a la fiscalía de San José de Ocoa, de fecha 4 de agosto del año 2023, asistir durante los días del 1 al 8 de octubre del 2023, al viaje académico a la Ciudad de México, con motivo de la maestría en “**Seguridad y Defensa Nacional**”, que desarrolla el Instituto Superior para la Defensa General Juan Pablo Duarte y Diez (“INSUDE”), viaje que es condicionante para poder graduarse en el mes de diciembre del presente año;
- (c) Solicitud de permiso y viáticos para capacitación, suscrita por la **Lcda. Yulissa Gloriví Hernández Rivera**, procuradora fiscal adscrita al Departamento de Derechos Humanos y Reinserción de Repatriados de la Dirección de Cooperación Internacional y Derechos Humanos del Ministerio Público, de fecha 7 de agosto del año 2023, para participar los días del 3 al 10 de septiembre del 2023, en la conferencia “**Las Fuerzas Armadas**”

Centroamericanas (CFAC)”, que será impartida en la ciudad de Bogotá, Colombia, en ocasión de la maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario que desarrolla el Instituto Superior para la Defensa General Juan Pablo Duarte y Diez (“INSUDE”);

- (d) Solicitud de permiso y viáticos para capacitación, suscrita por la **Lcda. Katherine Rosa García**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía de Santo Domingo Este, de fecha 31 de julio del año 2023, para participar los días del 3 al 10 de septiembre del 2023, en la conferencia “**Las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC)**”, que será impartida en la ciudad de Bogotá, Colombia, en ocasión de la maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario que desarrolla el Instituto Superior para la Defensa General Juan Pablo Duarte y Diez (“INSUDE”);
- (e) Solicitud de permiso y viáticos para capacitación, suscrita por el **Lcdo. Edward Salvador Ramírez**, fiscalizador adscrito a la fiscalía de San Cristóbal, de fecha 26 de julio del año 2023, para asistir durante los días del 17 al 24 de septiembre del 2023, al curso “**Extinción de Dominio, Lavado de Activos y Criminalidad Organizada**” desarrollado por la Estancia Académica Internacional, con el auspicio de la Universidad La Gran Colombia, en la ciudad de Bogotá, Colombia;

De manera inicial, se discuten brevemente las solicitudes, en las que se manifiestan los motivos y los detalles al respecto de estas, y al evaluar los méritos de estas, tomando en consideración la dependencia a la cual están asignados los solicitantes y la relevancia de la capacitación, los consejeros están contesté en autorizar tanto la licencia especial, como la colaboración económica por un monto de Quinientos dólares de los Norteamericanos con 00/100 (US\$500.00), para cada solicitante y así se hace constar en el dispositivo. En el caso puntual del punto.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 76 (5) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar las siguientes resoluciones consecutivas:

SEGUNDA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar una licencia especial por motivos académicos, de cinco (5) días hábiles, en favor de la **Lcda. Ayeisa Mareine Cedeño Richiez**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía de Santo Domingo Este, a los fines de asistir al curso “**Extinción de Dominio, Lavado de Activos y Criminalidad Organizada**” desarrollado por la Estancia Académica Internacional con el auspicio de la Universidad La Gran Colombia, que será impartido del 17 al 24 de septiembre del año 2023, en Bogotá, Colombia.

SEGUNDO: Instruir a la Dirección General Administrativa del Ministerio Público, para que gestione el desembolso de una contribución económica, equivalente a quinientos dólares norteamericanos con 00/100 (US\$500.00), en favor de la **Lcda. Ayeisa Mareine Cedeño Richiez**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía de Santo Domingo Este, para asistir al curso “**Extinción de Dominio, Lavado de Activos y Criminalidad Organizada**” desarrollado por la Estancia Académica Internacional con el auspicio de la Universidad La Gran Colombia, que será impartido del 17 al 24 de septiembre del año 2023, en Bogotá, Colombia.

TERCERO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

TERCERA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar una licencia especial por motivos académicos con disfrute del sueldo, de cinco (5) días hábiles, en favor del **Lcdo. Juan Ysidro Minyetti**, fiscalizador adscrito a la fiscalía de San José de Ocoa, a los fines de participar en un viaje académico a la Ciudad de México, con motivo de la maestría en “**Seguridad y Defensa Nacional**”, que desarrolla el Instituto Superior para la Defensa General Juan Pablo Duarte y Diez (“INSUDE”), durante el periodo del 1 al 8 de octubre del año 2023.

SEGUNDO: Instruir a la Dirección General Administrativa del Ministerio Público, para que gestione el desembolso de una contribución económica, equivalente a quinientos dólares norteamericanos con 00/100 (US\$500.00), en favor del **Lcdo. Juan Ysidro Minyetti**, fiscalizador adscrito a la fiscalía de San José de Ocoa, para asistir a un viaje académico a la Ciudad de México, con motivo de la maestría en “Seguridad y Defensa Nacional”, que desarrolla el Instituto Superior para la Defensa General Juan Pablo Duarte y Diez (“INSUDE”), durante el periodo del 1 al 8 de octubre del año 2023.

TERCERO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

CUARTA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar una licencia especial por motivos académicos con disfrute del sueldo, de cinco (5) días hábiles, en favor de la **Lcda. Yulissa Gloriví Hernández Rivera**, procuradora fiscal adscrita al Departamento de Derechos Humanos y Reinserción de Repatriados de la Dirección de Cooperación Internacional y Derechos Humanos del Ministerio Público, a los fines de asistir a la conferencia “**Las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC)**”, en ocasión de la maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario que desarrolla el Instituto Superior para la Defensa General Juan Pablo Duarte y Diez (“INSUDE”), que será impartido del 3 al 10 de septiembre del año 2023, en Bogotá, Colombia.

SEGUNDO: Instruir a la Dirección General Administrativa del Ministerio Público, para que gestione el desembolso de una contribución económica, equivalente a quinientos dólares norteamericanos con 00/100 (US\$500.00), en favor de la **Lcda. Yulissa Gloriví Hernández Rivera**, procuradora fiscal adscrita al Departamento

de Derechos Humanos y Reinserción de Repatriados de la Dirección de Cooperación Internacional y Derechos Humanos del Ministerio Público, para asistir a la conferencia “**Las Fuerzas Armadas Centroamericanas (‘CFAC’)**”, en ocasión de la maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario que desarrolla el Instituto Superior para la Defensa General Juan Pablo Duarte y Díez (“INSUDE”), que será impartido del 3 al 10 de septiembre del año 2023, en Bogotá, Colombia.

TERCERO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

QUINTA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar una licencia especial por motivos académicos con disfrute del sueldo, de cinco (5) días hábiles, en favor de la **Lcda. Katherine Rosa García**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía de Santo Domingo Este, a los fines de asistir a la conferencia “**Las Fuerzas Armadas Centroamericanas (‘CFAC’)**”, en ocasión de la maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario que desarrolla el Instituto Superior para la Defensa General Juan Pablo Duarte y Díez (“INSUDE”), que será impartido del 3 al 10 de septiembre del año 2023, en Bogotá, Colombia.

SEGUNDO: Instruir a la Dirección General Administrativa del Ministerio Público, para que gestione el desembolso de una contribución económica, equivalente a quinientos dólares norteamericanos con 00/100 (US\$500.00), en favor de la **Lcda. Katherine Rosa García**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía de Santo Domingo Este, para asistir a la conferencia “**Las Fuerzas Armadas Centroamericanas (‘CFAC’)**”, en ocasión de la maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario que desarrolla el Instituto Superior para la Defensa General Juan Pablo Duarte y Díez (“INSUDE”), que será impartido del 3 al 10 de septiembre del año 2023, en Bogotá, Colombia.

TERCERO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SEXTA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar una licencia especial por motivos académicos con disfrute del sueldo, de cinco (5) días hábiles, en favor del **Lcdo. Edward Salvador Ramírez**, fiscalizador adscrito a la fiscalía de San Cristóbal, a los fines de asistir al curso “**Extinción de Dominio, Lavado de Activos y Criminalidad Organizada**” desarrollado por la Estancia Académica Internacional con el auspicio de la

Universidad La Gran Colombia, que será impartido del 17 al 24 de septiembre del año 2023, en Bogotá, Colombia.

SEGUNDO: Instruir a la Dirección General Administrativa del Ministerio Público, para que gestione el desembolso de una contribución económica, equivalente a quinientos dólares norteamericanos con 00/00 (US\$500.00), en favor del **Lcdo. Edward Salvador Ramírez**, fiscalizador adscrito a la fiscalía de San Cristóbal, para asistir al curso “Extinción de Dominio, Lavado de Activos y Criminalidad Organizada” desarrollado por la Estancia Académica Internacional con el auspicio de la Universidad La Gran Colombia, que será impartido del 17 al 24 de septiembre del año 2023, en Bogotá, Colombia.

TERCERO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

En ese mismo orden, la presidenta del Consejo Superior presenta a los demás miembros cinco (5) solicitudes de licencia especial y viáticos para capacitación que fueron recibidas con posterioridad a haber circulado la convocatoria oficial, a los fines de ser ponderadas. A saber:

- (a) Solicitud de permiso y colaboración económica para la realización de capacitación en el extranjero, suscrita por las fiscalizadoras, **Lcdas. Flor Elisa Jiménez Pérez e Ivette Alexandra Mateo**, adscritas a la fiscalía de Santo Domingo Este, en fecha 21 de agosto del año 2023; a los fines de cursar una Estancia Académica Internacional sobre “**Extinción de Dominio en los Delitos de Alta Criminalidad**”, desarrollado por la Universidad La Gran Colombia, que será impartido del 17 al 24 de septiembre del año 2023, en Bogotá, Colombia;
- (b) Solicitud de permiso y colaboración económica para la realización de capacitación en el extranjero, suscrita por la **Lcda. Angélica María Castillo Matías**, procuradora general de Corte de Apelación, adscrita a la Procuraduría Regional de La Vega, y **Lcda. Viviana Mena Paulino**, procuradora fiscal adscrita a la fiscalía de La Vega, en fecha 27 de agosto del año 2023; a los fines de cursar una Estancia Académica Internacional sobre “**Extinción de Dominio en los Delitos de Alta Criminalidad**”, desarrollado por la Universidad La Gran Colombia, que será impartido del 17 al 24 de septiembre del año 2023, en Bogotá, Colombia;
- (c) Solicitud de permiso y cobertura de gastos para la realización de capacitación en el extranjero, suscrita por la **Lcda. Rosalba Ramos Castillo**, procuradora fiscal titular de la fiscalía del Distrito Nacional, en fecha 29 de agosto del año 2023; a los fines de participar como expositora en la capacitación “**Extinción de Dominio en los Delitos de Alta Criminalidad**”, durante la Estancia Académica Internacional, desarrollada por la Universidad La Gran Colombia, que será impartida del 17 al 24 de septiembre del año 2023, en Bogotá, Colombia;
- (d) Solicitud de licencia para cumplir compromisos académicos en el exterior, suscrita por el **Lcdo. Ángel Darío Tejada Fabal**, procurador fiscal, titular de la fiscalía de Peravia, en fecha 24 de agosto del año 2023; a los fines de cursar una Estancia Académica Internacional sobre “**Extinción de Dominio en los Delitos de Alta Criminalidad**” desarrollado por la

Universidad La Gran Colombia, que será impartido del 17 al 24 de septiembre del año 2023, en Bogotá, Colombia;

- (e) Solicitud de licencia especial académica, suscrita por la **Lcda. Visolis del Carmen González Merán**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía de Santiago de Los Caballeros, en fecha 9 de agosto del año 2023, para fines de cursar estudios en The School of Law Fordham University, Estados Unidos de Norteamérica durante el período de un (1) año, iniciado a partir del 12 de diciembre del presente año 2023.

Luego de evaluar de manera individual cada una de las solicitudes, constatar los fondos disponibles, así como manteniendo el criterio de igualdad e imparcialidad entre todos los miembros del Ministerio Público, los consejeros han decidido aprobar las mismas, asignado una colaboración económica por valor de **quinientos dólares norteamericanos con 00/100 (US\$500.00)**, para aquellos que la solicitaron, de manera específica las fiscalizadoras **Flor Elisa Jiménez Pérez e Ivette Alexandra Mateo**; al tiempo que, luego de consultada la dependencia correspondiente, se deja constancia de que se han agotado los fondos disponibles para la colaboración económica de capacitaciones o formaciones de miembros del Ministerio Público, siendo estas las últimas autorizaciones que serán otorgadas durante el período correspondiente al año 2023.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 76(5) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

SÉPTIMA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar una licencia especial por motivos académicos con disfrute del sueldo, de cinco (5) días hábiles, en favor de la **Lcda. Flor Jiménez Pérez**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía de Santo Domingo Este, a los fines de cursar una Estancia Académica Internacional sobre “**Extensión de Dominio en los Delitos de Alta Criminalidad**”, desarrollado por la Universidad La Gran Colombia, que será impartido del 17 al 24 de septiembre del año 2023, en Bogotá, Colombia.

SEGUNDO: Aprobar una licencia especial por motivos académicos con disfrute del sueldo, de cinco (5) días hábiles, en favor de la **Lcda. Ivette Alexandra Mateo**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía de Santo Domingo Este, a los fines de cursar una Estancia Académica Internacional sobre “**Extinción de Dominio en los Delitos de Alta Criminalidad**”, desarrollado por la Universidad La Gran Colombia, que será impartido del 17 al 24 de septiembre del año 2023, en Bogotá, Colombia.

TERCERO: Instruir a la Dirección General Administrativa del Ministerio Público, para que gestione el desembolso de una contribución económica, equivalente a quinientos dólares norteamericanos con 00/00 (US\$500.00), en favor de cada una de las fiscalizadoras **Lcdas. Flor Elisa Jiménez Pérez e Ivette Alexandra Mateo**, para su participación en la Estancia Académica Internacional sobre “**Extinción de Dominio en los Delitos de Alta Criminalidad**”, desarrollado por la Universidad La Gran Colombia, que será impartido del 17 al 24 de septiembre del año 2023, en Bogotá, Colombia.

CUARTO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

OCTAVA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar una licencia especial por motivos académicos con disfrute del sueldo, de cinco (5) días hábiles, en favor de la **Lcda. Angélica María Castillo Matías**, procuradora general de Corte de Apelación, adscrita a la Procuraduría Regional de La Vega, a los fines de cursar una Estancia Académica Internacional sobre “**Extinción de Dominio en los Delitos de Alta Criminalidad**”, desarrollado por la Universidad La Gran Colombia, que será impartido del 17 al 24 de septiembre del año 2023, en Bogotá, Colombia.

SEGUNDO: Aprobar una licencia especial por motivos académicos con disfrute del sueldo, de cinco (5) días hábiles, en favor de la **Lcda. Viviana Mena Paulino**, procuradora fiscal adscrita a la fiscalía de La Vega, a los fines de cursar una Estancia Académica Internacional sobre “**Extinción de Dominio en los Delitos de Alta Criminalidad**”, desarrollado por la Universidad La Gran Colombia, que será impartido del 17 al 24 de septiembre del año 2023, en Bogotá, Colombia.

TERCERO: Instruir a la Dirección General Administrativa del Ministerio Público, para que gestione el desembolso de una contribución económica, equivalente a quinientos dólares norteamericanos con 00/00 (US\$500.00), en favor de las miembros del Ministerio Público: **Lcda. Angélica María Castillo Matías**, procuradora general de Corte de Apelación, adscrita a la Procuraduría Regional de La Vega y la **Lcda. Viviana Mena Paulino**, procuradora fiscal adscrita a la fiscalía de La Vega, para su participación en la Estancia Académica Internacional sobre “**Extinción de Dominio en los Delitos de Alta Criminalidad**”, desarrollado por la Universidad La Gran Colombia, que será impartido del 17 al 24 de septiembre del año 2023, en Bogotá, Colombia.

CUARTO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

NOVENA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar una licencia especial por motivos académicos con disfrute del sueldo, de cinco (5) días hábiles, en favor de la **Lcda. Rosalba Ramos Castillo**, procuradora fiscal titular de la fiscalía del Distrito Nacional, a los fines de participar como expositora en la capacitación “**Extinción de Dominio en los Delitos de Alta Criminalidad**”, durante la Estancia Académica Internacional desarrollada por la Universidad La Gran Colombia, que será impartida del 17 al 24 de septiembre del año 2023, en Bogotá, Colombia.

SEGUNDO: Instruir a la Dirección General Administrativa del Ministerio Público, para que gestione el desembolso de una contribución económica, equivalente a quinientos dólares norteamericanos con 00/100 (US\$500.00), en favor de la **Lcda. Rosalba Ramos Castillo**, procuradora fiscal titular de la fiscalía del Distrito Nacional, para su participación como expositora en la Estancia Académica Internacional sobre “**Extinción de Dominio en los Delitos de Alta Criminalidad**”, desarrollado por la Universidad La Gran Colombia, que será impartida del 17 al 24 de septiembre del año 2023, en Bogotá, Colombia.

TERCERO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

DÉCIMA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar una licencia especial por motivos académicos con disfrute del sueldo, de cinco (5) días hábiles, en favor del **Lcdo. Ángel Darío Tejada Fabal**, procurador fiscal, titular de la fiscalía de Peravia, a los fines de cursar una Estancia Académica Internacional sobre “**Extinción de Dominio en los Delitos de Alta Criminalidad**”, desarrollado por la Universidad La Gran Colombia, que será impartido del 17 al 24 de septiembre del año 2023, en Bogotá, Colombia.

SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

UNDÉCIMA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar una licencia especial por motivos académicos con disfrute del sueldo, por el período de un (1) año, en favor de la **Lcda. Visolis del Carmen González Merán**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía de Santiago de Los Caballeros, a los fines de cursar estudios en The School of Law Fordham University, Estados Unidos de Norteamérica, iniciado a partir del 12 de diciembre del presente año 2023.

SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Undécimo, Duodécimo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto Punto y Décimo Sexto Punto de la Agenda:**

Con el interés de eficientizar la reunión, la presidenta **Lcda. Miriam Germán Brito**, procuradora general de la República, propone a los demás miembros del Consejo Superior del Ministerio Público, que de manera conjunta se revisen las solicitudes y reconsideración de traslados que fueron circuladas con la convocatoria oficial, sometidas por diferentes miembros del Ministerio Público, para que puedan ser analizadas en bloque, conforme se listan a continuación. A saber:

- (a) Solicitud de traslado, suscrita por la **Lcda. Janelly Rosaly Jorge Pérez**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía de San Pedro de Macorís, de fecha 14 de julio del año 2023;
- (b) Solicitud de traslado, suscrita por la **Lcda. Gabriela Nin Castillo**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía del San Cristóbal, de fecha 18 de julio del año 2023;
- (c) Solicitud de traslado, suscrita por el **Lcdo. Henry Alberto Romero**, procurador fiscal de San Juan de la Maguana, de fecha 19 de julio del año 2023;
- (d) Solicitud de traslado, suscrita por el **Lcdo. Jesús Antonio Jiménez**, procurador general de Corte de Apelación adscrito a la fiscalía de Santo Domingo Este, de fecha 28 de julio del año 2023;
- (e) Solicitud de traslado, suscrita por el **Lcdo. Eduardo Antonio Lora Terrero**, procurador general de Corte de Apelación adscrito a la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales de San Francisco de Macorís, de fecha 1 de agosto del año 2023;
- (f) Solicitud de traslado, suscrita por la **Lcda. Ybelca Castillo Lemoine**, procuradora fiscal adscrita a la fiscalía Montecristi, suscrita por la **Lcda. María Elena Carrasco Veras**, procuradora general de Corte de Apelación titular de la Procuraduría Regional de Montecristi, de fecha 3 de agosto del año 2023;
- (g) solicitud de traslado, suscrita por la **Lcda. Masiel Sánchez Martínez**, procuradora fiscal adscrita a la fiscalía de Duarte, de fecha 3 agosto del año 2023;
- (h) Solicitud de traslado, suscrita por la **Lcda. Ana Miriam Parra Báez**, procuradora fiscal adscrita a la fiscalía de María Trinidad Sánchez, Nagua, de fecha 8 de agosto del año 2023;
- (i) Solicitud de traslado, suscrita por el **Lcdo. Wellinston Gómez Rivera**, fiscalizador adscrito a la fiscalía de la Vega, de fecha 09 de agosto del año 2023;
- (j) Solicitud de traslado, suscrita por el **Lcdo. Pedro Rafael Gil Hidalgo**, procurador fiscal adscrito a la fiscalía de La Vega, de fecha 10 de agosto del año 2023;
- (k) Solicitud de reconsideración a traslado, suscrita por el **Lcdo. Luis Manuel Cedeño Martínez**, procurador general de Corte de Apelación adscrito a la Procuraduría Regional del Distrito Nacional, de fecha 11 de agosto del año 2023;

De manera inicial, se discuten ampliamente las solicitudes a), b), g), h), i) y j) y al analizar el contenido de dichas solicitudes, los miembros del Consejo Superior del Ministerio Público entienden pertinente posponer las autorizaciones de traslados para una próxima sesión ordinaria, y remitir las solicitudes a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a los fines de ponderar la factibilidad de dichos traslados en cuanto a: (i) revisar la cantidad de miembros que se encuentran en la dependencia en la que cada uno se encuentra asignado actualmente; (ii) revisar la disponibilidad de vacantes en las jurisdicciones solicitadas o (iii) identificar otras plazas que respondan a las necesidades institucionales.

Respecto de solicitudes referentes a los puntos c), d) y e) y al evaluar las mismas, se tiene conocimiento de disponibilidad de plazas en las dependencias solicitadas, motivos por los que los consejeros manifiestan estar de acuerdo con aprobar las solicitudes. En el caso puntual de la solicitud del punto f), luego de evaluar la disponibilidad y el posible impacto que generaría el traslado a la operatividad de las dependencias, el Consejo Superior procede a rechazar la solicitud.

Sobre la solicitud k), se evidencia que la misma versa sobre el recurso de revisión y reconsideración de la octava resolución adoptada por el Consejo Superior en su sexta sesión ordinaria, celebrada en fecha 21 de junio del 2023, a través de la cual aprobó el traslado del Lcdo. José Manuel Cedeño Martínez, procurador general de Corte de Apelación, desde la Procuraduría Regional del Distrito Nacional, hacia la Procuraduría Especializada de Crímenes y Delitos contra la Salud. En su recurso el Lcdo. Cedeño Martínez, manifiesta entre otros aspectos que, le fue notificado el dispositivo sin incluir la resolución de manera íntegra, además de que, dicha le sorprende el traslado ejecutado en virtud de que no tiene ningún expediente en su contra, que él no ha sometido, ni tiene conocimiento de que su titular haya solicitado traslado alguno en su nombre.

Asimismo, el recurrente expone el Principio de Inamovilidad, contemplado en el artículo 18 de la Ley 133-11, Orgánica del Ministerio Público, que indica, que los miembros del Ministerio Público son inamovibles, para garantizar su idoneidad personal, la independencia de sus actuaciones y la calidad del servicio público que se les encomienda; por lo que en base a este principio, así como otros planteados en su escrito de recurso, el Lcdo. Cedeño Martínez considera que le es cuesta arriba entender la decisión de su traslado, “sin consulta y sin pedimento de partes identificadas”, requiriendo que le sea suministrado información sobre quién solicitó dicho traslado y las razones o circunstancias que invocaron y que el impetrante indica desconocer.

Visto los argumentos planteados por el Lcdo. Cedeño Martínez, este Consejo Superior considera oportuno remitir la instancia de solicitud de reconsideración presentada por éste, al **Lcdo. José del Carmen Sepúlveda**, procurador general de Corte de Apelación, titular de la Procuraduría Regional del Distrito Nacional y a la **Lcda. Yeni Berenice Reynoso**, procuradora adjunta de la Procuradora General de la República, titular de la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a los fines de que presenten su opinión y poder decidir sobre la reconsideración depositada en una próxima sesión del Consejo Superior del Ministerio Público.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 47(5) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar las siguientes resoluciones de manera consecutiva:

DUODÉCIMA RESOLUCIÓN

Posponer el conocimiento de la solicitud de traslado presentada por la **Lcda. Janely Rosaly Jorge Pérez**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía de San Pedro de Macorís, de fecha 14 de julio del año 2023, para una próxima sesión ordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

DÉCIMA TERCERA RESOLUCIÓN

Posponer el conocimiento de la solicitud de traslado presentada por la **Lcda. Gabriela Nin Castillo**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía del San Cristóbal, de fecha 18 de julio del año 2023, para una próxima sesión ordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

DÉCIMA CUARTA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar el traslado del **Lcdo. Henry Alberto Romero**, procurador fiscal, desde la fiscalía de San Juan, hacia la fiscalía de Elías Piña.

SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

DÉCIMA QUINTA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar el traslado del **Lcdo. Jesús Antonio Jiménez**, procurador general de Corte de Apelación, desde la fiscalía de Santo Domingo Este, hacia Procuraduría Regional de San Pedro de Macorís.

SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

DÉCIMA SEXTA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar el traslado del **Lcdo. Eduardo Antonio Lora Terrero**, procurador general de Corte de Apelación, desde la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales de San Francisco de Macorís, hacia la Procuraduría Regional de San Francisco de Macorís.

SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

DÉCIMO SÉPTIMA RESOLUCIÓN

PRIMERO: **Rechazar** la solicitud de traslado, suscrita por la **Lcda. Ybelca Castillo Lemoine**, procuradora fiscal adscrita a la fiscalía Montecristi, suscrita por la **Lcda. María Elena Carrasco Veras**, procuradora general de Corte de Apelación titular de la Procuraduría Regional de Montecristi, de fecha 3 de agosto del año 2023;

SEGUNDO: **Ordenar** a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

DÉCIMO OCTAVA RESOLUCIÓN

Posponer el conocimiento de la solicitud de traslado presentada por la **Lcda. Masiel Sánchez Martínez**, procuradora fiscal adscrita a la fiscalía de Duarte, de fecha 3 agosto del año 2023, para una próxima sesión ordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

DÉCIMO NOVENA RESOLUCIÓN

Posponer el conocimiento de la solicitud de traslado presentada por la **Lcda. Ana Miriam Parra Báez**, procuradora fiscal adscrita a la fiscalía de María Trinidad Sánchez, Nagua, de fecha 8 de agosto del año 2023, para una próxima sesión ordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

VIGÉSIMA RESOLUCIÓN

Posponer el conocimiento de la solicitud de traslado presentada por el **Lcdo. Wellinston Gómez Rivera**, fiscalizador adscrito a la fiscalía de La Vega, de fecha 09 de agosto del año 2023, para una próxima sesión ordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

VIGÉSIMA PRIMERA RESOLUCIÓN

Posponer el conocimiento de la solicitud de traslado presentada por el **Lcdo. Pedro Rafael Gil Hidalgo**, procurador fiscal adscrito a la fiscalía de La Vega, de fecha 10 de agosto del año 2023, para una próxima sesión ordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

VIGÉSIMA SEGUNDA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Posponer el conocimiento de la solicitud de reconsideración en contra de la octava resolución adoptada por el Consejo Superior en su sexta sesión ordinaria, celebrada en fecha 21 de junio del 2023, suscrita por el **Lcdo. Luis Manuel Cedeño Martínez**, procurador general de Corte de Apelación, de fecha 11 de agosto del año 2023, para una próxima sesión ordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público.

SEGUNDO: Remitir a la **Lcda. Yeni Berenice Reynoso**, procuradora adjunta de la Procuradora general de la República y Directora General de Persecución del Ministerio Público y al **Lcdo. José de Carmen Sepúlveda**, procurador general de Corte de Apelación titular de la Procuraduría Regional del Distrito Nacional, la solicitud de reconsideración a traslado, suscrita por el **Lcdo. Luis Manuel Cedeño Martínez**, procurador general de Corte de Apelación, de fecha 11 de agosto del año 2023, para una próxima sesión ordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público.

TERCERO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

En ese mismo orden, la presidenta del Consejo Superior presenta a los demás miembros dos (2) solicitudes de traslados que fueron recibidas con posterioridad a haber circulado la convocatoria oficial, a los fines de ser ponderadas. A saber:

- (a) Solicitud de traslado suscrita por la **Lcda. Ana Cristina Rodríguez Quiroz**, procuradora fiscal adscrita a la fiscalía de La Vega, de fecha 26 de julio del año 2023;
- (b) Solicitud y aceptación a posible traslado, suscrita por la **Lcda. Danelys Antonia Medina Peguero**, procuradora fiscal adscrita a la fiscalía de San Juan, de fecha 25 de agosto del 2023.

Luego evaluar los méritos de dichas solicitudes y determinar la disponibilidad de plazas en las dependencias solicitadas, el Consejo Superior considera posponer el conocimiento de las solicitudes, hasta tanto sea presentado el informe correspondiente por parte de la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, obtener más insumos que permitan tomar una decisión efectiva.

Consecuentemente, el Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 47(5) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-II, decide votar las siguientes resoluciones de manera consecutiva:

VIGÉSIMO TERCERA RESOLUCIÓN

Posponer el conocimiento de la solicitud de traslado presentada por la **Lcda. Ana Cristina Rodríguez Quiroz**, procuradora fiscal adscrita a la fiscalía de La Vega, de fecha 26 de julio del año 2023, para una próxima sesión ordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

VIGÉSIMO CUARTA RESOLUCIÓN

Posponer el conocimiento de la solicitud de traslado presentada por **Lcda. Danelys Antonia Medina Peguero**, procurador fiscal adscrita a la fiscalía de San Juan, de fecha 25 de agosto del 2023, para una próxima sesión ordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Décimo Séptimo Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la solicitud de ayuda económica, suscrita por la **Lcda. Sugely Michelle Valdez**, fiscalizadora de Santo Domingo Oeste, de fecha 26 de julio del año 2023.

Información Reservada, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

VIGÉSIMA QUINTA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Tomar conocimiento de la solicitud de ayuda económica, suscrita por la **Lcda. Sugely Michelle Valdez**, fiscalizadora de Santo Domingo Oeste, de fecha 26 de julio del año 2023.

SEGUNDO: Enviar a la Dirección General Administrativa y Financiera del Ministerio Público, la solicitud de ayuda económica, suscrita por la **Lcda. Sugely Michelle Valdez**, fiscalizadora de Santo Domingo Oeste, a los fines de que procedan a evaluar la disponibilidad de fondos para otorgar la colaboración económica, que corresponda, luego de agotar los procedimientos y evaluaciones de lugar.

TERCERO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Información Reservada, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

VIGÉSIMA SEXTA RESOLUCIÓN

Información Reservada, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Décimo Octavo Punto de la Agenda:**

Información Reservada, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

Sin mayores discusiones, el Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 76(4) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

VIGÉSIMA SÉPTIMA RESOLUCIÓN

Información Reservada, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Décimo Noveno Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la solicitud de reintegro a sus funciones del Ministerio Público, suscrita por el **Lcdo. Gilberto B. Núñez Abreu**, procurador fiscal adscrito a la fiscalía del Distrito Nacional, de fecha 27 de julio del año 2023.

En fecha 27 de julio del 2023, el Lcdo. Gilberto B. Núñez Abreu, depositó una instancia ante la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público, mediante la cual reitera la solicitud de reintegro a sus labores como miembro del Ministerio Público, que fuera depositada, en fecha 23 de enero del año 2023, luego de haber cumplido con la auditoría médica ante el Servicio Nacional de Salud (“SNS”), obteniendo el visto bueno para reintegrarse a sus labores de trabajo según referimiento del Hospital Dr. Francisco Moscoso Puello.

Los miembros del Consejo Superior luego de evaluar los informes presentados y el cumplimiento de las instrucciones dadas manifiestan no tener objeción con que el Lcdo. Núñez Abreu, sea reintegrado a sus labores como procurador fiscal adscrito a la fiscalía del Distrito Nacional.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

VIGÉSIMA OCTAVA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar el reintegro a las labores como miembro del Ministerio Público, del **Lcdo. Gilberto B. Núñez Abreu**, procurador fiscal adscrito a la fiscalía del Distrito Nacional.

SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

En ocasión de la decisión que antecede y con miras a eficientizar el análisis y desarrollo de los temas de la presente sesión, la Lcda. Miriam Germán Brito, Procuradora General de la República y presidenta del Consejo Superior, les recuerda a los demás consejeros que está pendiente decidir sobre el reintegro del **Lcdo. Germán Daniel Miranda Villalona**, a sus funciones como procurador general de Corte de Apelación y la necesidad de identificar la dependencia de la institución donde funciones, por lo que se propone decidir a los fines.

Información Reservada, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

Luego de evaluadas las opciones, factibilidad y vacantes disponibles acordes al perfil profesional del Lcdo. Miranda Villalona, el Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

VIGÉSIMA NOVENA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar el reintegro del **Lcdo. Germán Daniel Miranda Villalona**, a sus funciones como procurador general de Corte de Apelación.

SEGUNDO: Aprobar el traslado del **Lcdo. Germán Daniel Miranda Villalona**, procurador general de Corte de Apelación, desde la Procuraduría Especializada Anti Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, hacia el Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público (“IES-ENMP”), a los fines de impartir capacitaciones en sobre “Extinción de Dominio” y áreas afines a su experiencia académica.

TERCERO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Vigésimo Punto de la Agenda:**

Información Reservada, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

Luego de evaluar la documentación de soporte aportada por en la solicitud, el Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 76(4) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

TRIGÉSIMA RESOLUCIÓN

Información Reservada, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004;

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Información Reservada, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

Luego de evaluar la documentación de soporte aportada por en la solicitud, el Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 76(4) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

TRIGÉSIMA PRIMERA RESOLUCIÓN

Información Reservada, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004;

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Vigésimo Primer Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la puesta a disposición de plaza de la fiscalía de Dajabón y solicitud de traslado, de la **Lcda. Yeisin Alcántara Ciprián**, procuradora fiscal titular de la fiscalía de Dajabón, de fecha 2 de agosto del año 2023.

En fecha 2 de agosto del 2023, la Lcda. Yeisin Alcántara Ciprián, depositó el Oficio Núm. 005819, ante el Despacho de la Procuradora General de la República, y remitido a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público, en fecha 7 de agosto de 2023, mediante la cual comunica que, en caso de ser ratificada para desempeñar un segundo período en el cargo como titular, solicita que sea en la fiscalía de Villa Altagracia o San Cristóbal, ya que es el lugar donde actualmente reside u otra provincia donde pueda pasar más tiempo junto a su hija, ya que manifiesta que durante el tiempo que ha ejercido la labor de fiscal, ha tenido que ausentarse viéndose afectada la salud emocional de dicha menor, la cual apenas tiene 11 años de edad. Además agrega que, en caso de que no sea posible lo solicitado, requiere su ascenso en virtud del criterio histórico institucional de ascender a los procuradores fiscales titulares, al término de sus gestiones.

Al analizar la comunicación de la Lcda. Alcántara Ciprián y sus motivaciones, los consejeros han considerado pertinente evaluar más a fondo la solicitud y la factibilidad de esta, para garantizar una decisión más eficaz, por lo que pospone la decisión a adoptar para la sesión ordinaria que será celebrada por el Consejo Superior en el mes de septiembre del año en curso 2023, lo cual se hace constar en el dispositivo.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

TRIGÉSIMA SEGUNDA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Tomar conocimiento sobre la puesta a disposición de plaza de la fiscalía de Dajabón y solicitud de traslado, suscrita por la **Lcda. Yeisin Alcántara Ciprián**, procuradora fiscal titular de la fiscalía de Dajabón, de fecha 2 de agosto del año 2023.

SEGUNDO: Posponer el conocimiento y decisión de la puesta a disposición de plaza de la fiscalía de Dajabón y solicitud de traslado, de la **Lcda. Yeisin Alcántara Ciprián**, procuradora fiscal titular de la fiscalía de Dajabón, para la próxima sesión ordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público en el mes de septiembre del año 2023.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Actuando en consonancia con los criterios de conocimiento de temas recibidos fuera de la fecha de circulación de la convocatoria oficial adoptados en la presente sesión y ponderando la pertinencia de estos, la **Lcda. Miriam Germán Brito**, presidenta del Consejo Superior comunica a los demás consejeros, que en fecha 14 de agosto del 2023, fue recibida una instancia deposita en el Despacho de la Procuradora General de la República, suscrita por la **Lcda. Grimaldi Oviedo Merán**, procuradora fiscal titular de la fiscalía de Montecristi y que remitida a la Secretaría del Consejo Superior el 24 de agosto del 2023, mediante la cual la Lcda. Oviedo Merán, comunica la situación particular en la que se encuentra con relación a la demarcación territorial donde ejerce sus

funciones como titular, estableciendo entre otros aspectos, que el traslado constante desde donde reside y donde residen sus familiares, le ha implicado un enorme sacrificio y desgaste físico, emocional y económico de gran envergadura, constituyendo además un gran riesgo para su integridad con el alto índice de accidentes de tránsito que existe en el país.

Por esos motivos, y otros contenidos en su instancia, la Lcda. Oviedo Merán solicita, en primer término, su ascenso a procuradora general de Corte de Apelación y que, en caso de que no sea posible realizar ascensos en estos momentos y, tomando en consideración su situación actual, solicita ser trasladada a una provincia más próxima a Santo Domingo, y cuya titularidad se encuentra habilitada, con especial interés en las fiscalías de Azua, Villa Altagracia o San Juan, de modo que pueda estar más cerca de su círculo familiar y proveerles a sus hijos de las herramientas emocionales y educativas adecuadas para su desarrollo.

Al igual que en la decisión anterior, los consejeros han considerado pertinente evaluar más a fondo la solicitud y la factibilidad de esta, para garantizar una decisión más eficaz, por lo que pospone la decisión a adoptar para la sesión ordinaria que será celebrada por el Consejo Superior en el mes de septiembre del año en curso 2023, lo cual se hace constar en el dispositivo.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-II, decide votar la siguiente resolución:

TRIGÉSIMA TERCERA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Tomar conocimiento sobre la solicitud de ascenso y traslado suscrita por la **Lcda. Grimaldi Oviedo Merán**, procuradora fiscal titular de la fiscalía de Montecristi, de fecha 14 de agosto del año 2023.

SEGUNDO: Posponer el conocimiento y decisión conocimiento sobre la solicitud de ascenso y traslado suscrita por la **Lcda. Grimaldi Oviedo Merán**, procuradora fiscal titular de la fiscalía de Montecristi, para la próxima sesión ordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público en el mes de septiembre del año 2023.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Vigésimo Segundo Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la renuncia presentada por la **Lcda. Arelys del Carmen Ventura Ceballos**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía de Dajabón, de fecha 7 agosto del año 2023.

Información Reservada, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

Luego de leída la comunicación depositada por la Lcda. Ventura Ceballos, los consejeros estiman pertinente posponer la decisión al respecto y, previamente, realizar las evaluaciones de lugar, por lo que el Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-II, decide votar la siguiente resolución:

TRIGÉSIMA CUARTA RESOLUCIÓN

Posponer la decisión sobre la renuncia presentada por la **Lcda. Arelys del Carmen Ventura Ceballos**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía de Dajabón, de fecha 7 agosto del año 2023, hasta tanto se hayan agotado las indagaciones de lugar al respecto.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

En ocasión del tema tratado, la Lcda. Mirian Germán Brito, Procuradora General de la República y presidenta del Consejo Superior, presenta a los demás miembros del consejo la comunicación depositada en la Secretaría del Consejo Superior, en fecha 28 de agosto del año 2023, luego de circulada la convocatoria oficial para la presente sesión, en la que la **Lcda. Mercedes Santana Rodríguez**, presenta su formal renuncia al cargo de procuradora fiscal titular interina de la fiscalía de La Altagracia, con efectividad a partir del día 25 de septiembre del año 2023. En dicha comunicación se manifiestan los motivos de la renuncia.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 83(6) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-II, decide votar la siguiente resolución:

TRIGÉSIMA QUINTA RESOLUCIÓN

PRIMERO: **Acoger** la renuncia presentada por la **Lcda. Mercedes Santana Rodríguez**, procuradora fiscal titular interina de la fiscalía de La Altagracia, con efectividad al 25 de septiembre del 2023.

SEGUNDO: **Ordenar** a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Vigésimo Tercer Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la renuncia presentada a la presidencia del Consejo Disciplinario del Ministerio Público, suscrita por el **Lcdo. Fernando Quezada García**, procurador adjunto de la Procuradora General de la República, como presidente del Consejo Disciplinario del Ministerio Público, de fecha 10 de agosto del año 2023.

En fecha 9 de agosto del 2023, el Lcdo. Fernando Quezada García, depositó un oficio ante el Despacho de la Procuradora General de la República, el cual fue posteriormente remitido a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público, mediante el cual comunica su renuncia a las funciones como presidente del Consejo Disciplinario del Ministerio Público (“CDMP”), motivado por el cúmulo de tareas y responsabilidad que tiene a su cargo, las que requieren una inversión importante de tiempo y esfuerzo, adicional a las situaciones de salud que limitan su capacidad física para realizar jornadas intensas de trabajo sin límite de horario. Al mismo tiempo el Lcdo. Quezada García, manifiesta su agradecimiento por la confianza depositada en la asignación de la delicada tarea de presentar la buena imagen de la institución al frente de ese órgano.

Analizada y aceptada la renuncia presentada y, entendiendo la urgente necesidad de designar a un nuevo presidente del Consejo Disciplinario, dada la importancia de ese órgano para el funcionamiento interno de la institución, los consejeros han ponderado varios miembros de la carrera cuyo perfil y experiencia resulta idónea para conformar ese órgano.

Luego de las deliberaciones, el Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 99 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

TRIGÉSIMA SEXTA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aceptar la renuncia al cargo de presidente del Consejo Disciplinario del Ministerio Público, presentada por el **Lcdo. Fernando Quezada García**, procurador adjunto de la Procuradora General de la República, de fecha 9 de agosto del año 2023, con efectividad a partir la notificación de la presente resolución y una vez haya culminado con el trámite de los procesos disciplinarios de los que se encuentra apoderado.

SEGUNDO: Designar a la **Lcda. Isis Germania de la Cruz Duarte**, procuradora adjunta de la Procuradora General de la República, como presidenta del Consejo Disciplinario del Ministerio Público, y como suplente al **Lcdo. Mártires Cirilo Quiñones**, procurador adjunto de la procuradora general de la República, con efectividad a partir de la notificación de la presente resolución.

TERCERO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Vigésimo Cuarto Punto de la Agenda:**

Información Reservada, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 47(5) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

TRIGÉSIMA SÉPTIMA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar el traslado del **Lcdo. Melquíades Luis Suero Ortiz**, procurador general de Corte de Apelación, desde el Departamento de Jurisdicción Privilegiada y Procesos Especiales del Ministerio Público, hacia la Oficina del Abogado del Estado del Departamento Central.

SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Vigésimo Quinto Punto de la Agenda:**

Conocer de la solicitud de vista para explicar la afectación que tiene la persecución, por algunas precariedades básicas del Instituto Nacional de Ciencias Forenses (“INACIF”) y las necesidades de la Unidad de Investigaciones Criminales (“UIC”), suscrita por la **Lcda. Yeni Berenice Reynoso**, procuradora adjunta de la Procuradora General de la República, Directora General de Persecución del Ministerio Público, de fecha 8 de agosto del año 2023.

En fecha 8 de agosto del 2023, la Lcda. Yeni Berenice Reynoso, Directora General de Persecución del Ministerio Público, depositó el Oficio Núm. DIGPEMP: 001604-2023, ante la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público, a través del cual solicita una vista para explicar la afectación que tiene la persecución, por algunas precariedades básicas que presenta el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (“INACIF”), así como informar de las necesidades de la Unidad de Investigaciones Criminales (“UIC”), como por ejemplo la falta de licencias para realizar las interceptaciones telefónicas.

Entendiendo la importancia de los temas presentados por la Lcda. Reynoso, el Consejo Superior entiende pertinente agendar una vista particular para tratar de manera detallada los mismos, por lo que, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

TRIGÉSIMA OCTAVA RESOLUCIÓN

Tomar conocimiento de la solicitud de vista para explicar la afectación que tiene la persecución, por algunas precariedades básicas del Instituto Nacional de Ciencias Forenses (“INACIF”) y las necesidades de la Unidad de Investigaciones Criminales (“UIC”), suscrita por la **Lcda. Yeni Berenice Reynoso**, procuradora adjunta de la Procuradora General de la República, Directora General de Persecución del

Ministerio Público, de fecha 8 de agosto del año 2023, asignando la vista para una fecha que será oportunamente notificada.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Vigésimo Sexto, Vigésimo Séptimo y Vigésimo Octavo Punto de la Agenda:**

Consecuentemente con la metodología adoptada en la presente sesión de conocer en bloque los temas agendados en la convocatoria oficial, la Lcda. Miriam Germán Brito, presidenta del Consejo Superior, presenta a los demás miembros, tres (3) solicitudes suscritas por **Lcdo. José Viterbo Enrique Cabral Enrique**, procurador adjunto de la Procuradora General de la República e inspector general del Ministerio Público, y depositadas en la Secretaría del Consejo Superior, detalladas a continuación:

- (a) Solicitud de evaluación a candidatos para ser designados como inspectores disciplinarios;
- (b) Solicitud de audiencia para exponer la necesidad de fortalecer estructuralmente la Inspectoría General del Ministerio Público, como órgano de control interno;
- (c) Solicitud de conocimiento y fallo del recurso de reconsideración presentado en fecha 1 de abril 2022, presentado por la Inspectoría General del Ministerio Público contra la decisión CSMP-01-2022, de fecha 15 de marzo del 2022.

Luego de evaluar las comunicaciones depositadas a los fines y en virtud de la relevancia de las mismas, los miembros del consejo han decidido posponer su conocimiento para convocar a una vista y tratar de manera particular las mismas, para una mayor eficacia en las decisiones que fueran a adoptarse.

En el caso puntual de la solicitud a), los consejeros consideran oportuno remitir la misma a los órganos operativos competentes del Consejo Superior, a los fines de realizar las evaluaciones pertinentes sobre factibilidad, disponibilidad presupuestaria y estructura organizacional, para adoptar una decisión eficaz al respecto.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-II, decide votar las siguientes resoluciones consecutivas:

TRIGÉSIMA NOVENA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Tomar conocimiento de la solicitud de evaluación a inspectores, suscrita por el **Lcdo. José Viterbo Enrique Cabral González**, procurador adjunto de la Procuradora General de la República, Inspector General del Ministerio Público, de fecha 8 de agosto del año 2023.

SEGUNDO: Remitir a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio Público y a la Dirección General Administrativa y Financiera del Ministerio Público, la solicitud de evaluación a inspectores, suscrita por el **Lcdo. José Viterbo Enrique**

Cabral González, procurador adjunto de la Procuradora General de la República, Inspector General del Ministerio Público, a los fines de que presenten su opinión técnica sobre la misma.

TERCERO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

CUADRAGÉSIMA RESOLUCIÓN

Tomar conocimiento sobre la solicitud de audiencia, suscrita por el **Lcdo. José Vitervo Enrique Cabral González**, procurador adjunto de la procuradora general de la República, Inspector General del Ministerio Público, de fecha 8 de agosto del año 2023, asignando la vista para una fecha que será oportunamente notificada.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA RESOLUCIÓN

Posponer para una próxima sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, la solicitud de conocer y fallar sobre el recurso de reconsideración presentado en fecha 1 de abril 2022, presentado por la Inspectoría General del Ministerio Público contra la decisión CSMP-01-2022, de fecha 15 de marzo del 2022, suscrita por el **Lcdo. José Vitervo Enrique Cabral González**, procurador adjunto de la Procuradora General de la República, Inspector General del Ministerio Público, de fecha 26 de julio del año 2023.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Vigésimo Noveno Punto de la Agenda:**

Conocer sobre las actualizaciones realizadas al Reglamento Virtual y Semipresencial del Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público, IES-EMP, suscrita por la **Lcda. Mariem Montero Beard**, rectora, de fecha 9 de agosto del año 2023.

En fecha 9 de agosto del 2023, la Lcda. Mariem Montero Beard, rectora, depositó el Oficio Núm. IES-ENMP-R-0258-2023, ante la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público, mediante el cual, remite la certificación de la sexta resolución adoptada en la segunda sesión del 2023 del Consejo Académico del Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público (“IES-ENMP”), que aprueba a unanimidad la modificación del Reglamento Virtual y Semipresencial, para poder contar con una normativa actualizada y conforme el crecimiento de la institución y las exigencias de una educación avanzada.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-II, decide votar las siguientes resoluciones consecutivas:

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Tomar conocimiento de la sexta resolución adoptada en la segunda sesión del 2023, del Consejo Académico del Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público (“IES-ENMP”), que aprueba a unanimidad la modificación del Reglamento Virtual y Semipresencial, para poder contar con una normativa actualizada y conforme el crecimiento de la institución y las exigencias de una educación avanzada, remitida mediante oficio suscrito por la **Lcda. Marien Montero Beard**, rectora, de fecha 9 de agosto del año 2023.

SEGUNDO: Aprobar la modificación del Reglamento Virtual y Semipresencial del Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público (“IES-ENMP”), acogidas a través de la sexta resolución adoptada en la segunda sesión de su Consejo Académico, celebrada en fecha 8 de agosto del 2023, tal como fue presentada mediante oficio de remisión suscrito por la **Lcda. Marien Montero Beard**, rectora, de fecha 9 de agosto del año 2023.

TERCERO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

No habiendo más temas que tratar, la presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público declaró finalizada la presente sesión, procediendo todos a firmar la presente acta, siendo las tres horas de la tarde (3:00 p.m.) del día 30 de agosto del 2023.

Firmada por: **Lcda. Miriam Germán Brito**, procuradora general de la República y presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público, **Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos**, procurador adjunto de la Procuradora General de la República, **Lcdo. Jonathan Baró Gutiérrez**, procurador general de corte de apelación, **Lcda. María Rosalba Díaz**, procuradora fiscal, **Lcdo. Juan Gabriel Pereira**, fiscalizador, y **Lcda. Lilly Acevedo Gómez**, secretaria general del Consejo Superior del Ministerio Público.